

ACTA 005-2022

**JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE
SAN SALVADOR 2023**

En la Ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día diez de marzo del año dos mil veintidós, en el Salón de Presidencia de las Oficinas Administrativas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador reunidos los señores presidente Ad-Honorem, directores propietarios y suplentes, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios:** licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, ingeniera Gloria Ramos de Henríquez; **miembros suplentes:** señor Rodolfo Mena Gómez, licenciado René Orlando Martínez Holman, licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciado William Eduardo Guzmán Orellana, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera y, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quorum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 Informe de Presidencia de COSSAN 2023. 5. **Asuntos de Dirección General:** 5.1 Informe de la Dirección General. 6. **Asuntos de Unidad Legal:** 6.1 Solicitud de autorización para suscribir Convenio Específico con la Universidad de El Salvador para uso de sus instalaciones como Villa Centroamericana y del Caribe durante los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. 6.2 Solicitud de autorización para gestionar ante INDES refuerzo presupuestario para pago de la segunda fase de contratación de servicios profesionales para el desarrollo de marca de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. 7. **Asuntos Varios.** 7.1 Incapacidad médica de la licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Comprobación de Quórum.

La licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, realizó la comprobación del Quórum siendo suficiente para realizar la presente sesión.

2. Aprobación de Agenda.

La licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, dio lectura a la agenda correspondiente y consultó si existen puntos que agregar. Intervino el licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, solicitando incluir en Asuntos Varios, la incapacidad médica de la licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador para conocimiento de los demás miembros. Posteriormente, la licenciada Rascón sometió a aprobación la agenda con la inclusión solicitada, la cual fue aprobada por unanimidad.

3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria número tres, de fecha tres de febrero y, Acta de Sesión Ordinaria número cuatro, de fecha diez de febrero de dos mil veintidós.

La licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria número tres, de fecha tres de febrero de dos mil veintidós. Una vez finalizada la lectura, consultó si hay observaciones a la misma, corroborando que no existen, sometió a votación su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente, dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria número cuatro, de fecha diez de febrero de dos mil veintidós. Finalizada la lectura, consultó si hay observaciones al documento, corroborando que no existen, sometió a votación su aprobación, siendo aprobada por unanimidad.

4. Asuntos de Presidencia

4.1. Informe de Presidencia de COSSAN 2023.

El presidente del COSSAN, licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, saludó a los presentes e inició su informe, exponiendo el trabajo que se ha realizado en las últimas semanas. Expresó que se llevaron a cabo varias reuniones con delegados de Centro Caribe Sports (CCS), dentro de las cuales se definió los deportes que se disputarán en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. Seguidamente, informó que se ha proyectado el lanzamiento de los Juegos para el día veintitrés de marzo del presente año, pero aún no es definitivo.

Posteriormente, indicó que los procesos de licitación de los escenarios deportivos están acorde al calendario; se ha seguido el procedimiento legal correspondiente en el cual han participado y ofertado las empresas interesadas. En este momento, se están evaluando las ofertas recibidas para los escenarios Estadio Nacional Jorge Mágico González, Gimnasio Nacional Jorge Adolfo Pinea y Polideportivo de Ciudad Merliot.

Finalmente, manifestó que está pronta la formalización del Convenio con la Universidad de El Salvador (UES) para el uso de sus instalaciones como Villa Centroamericana y del Caribe, la cual albergará a las delegaciones de atletas que participarán en los Juegos, donde será necesario realizar las adecuaciones necesarias, por lo que solicitó apoyo a la Dirección de Obras Municipales (DOM) para su intervención, como miembro del Comité Organizador.

ACUERDO 018-005-2022

Luego de haber escuchado el informe del licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, este

Comité por unanimidad **ACUERDA**: Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por el licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente del COSSAN 2023.

5. Asuntos de Dirección General

5.1. Informe de la Dirección General. Presentado por la licenciada Dinora Acevedo.

La licenciada _____, directora general de COSSAN 2023, presentó las actividades más relevantes que se han realizado las semanas anteriores desde la Dirección General. Como primer punto, explicó que el día diecisiete de febrero se llevó a cabo la segunda reunión con el Gabinete Deportivo de este año, con el objeto de crear enlaces técnicos, conformar comisiones y mesas de trabajo en los temas relacionados a la organización de los Juegos Centroamericanos y del Caribe. En ese sentido, ya se cuenta con los nombramientos de los designados por cada ministerio e institución estatal para cada comisión.

Como segundo punto de su Informe, la licenciada _____ informó sobre la visita de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de Centro Caribe Sports, del veintitrés al veinticinco de febrero, en la cual se discutió a detalle el programa deportivo, pormenores de la Villa, ceremonias, seguridad, transporte, servicios médicos, entre otros temas. El día veintiséis de febrero se realizó una presentación ante la Asamblea General de Centro Caribe Sports, en la cual se mostró el avance en la organización de los Juegos.

Derivado de estas reuniones, se acordaron los deportes y modalidades del programa deportivo, los cuales son: Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Baloncesto tres por tres, Beisbol, Bowling, Boxeo, Canotaje, Ciclismo Pista, Ciclismo MTB, Ciclismo BMX, Ciclismo Ruta, Ecuestre Salto, Ecuestre Adiestramiento, Ecuestre Prueba Completa, Esgrima, Fisicoculturismo, Fútbol, Fútbol Playa, Gimnasia Artística, Gimnasia Rítmica, Gimnasia Trampolín, Golf, Hockey Sobre Césped, Judo, Karate, Levantamiento de Pesas, Luchas, Netball, Natación, Aguas Abiertas, Clavados, Nado Artístico, Polo Acuático, Patinaje, Remo, Rugby siete, Taekwondo, Skateboarding, Softbol, Surf, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro Pistola, Tiro Rifle, Tiro Escopeta, Tiro con Arco, Triatlón, Vela, Voleibol Sala y Voleibol Playa. Algunas de las modalidades y deportes mencionados se efectuarán en sub sedes, ya que en el país no se cuenta con el escenario deportivo para el desarrollo de los mismos.

Como tercer punto, explicó que el día cuatro de marzo, se desarrolló una presentación a autoridades y representantes de unidades administrativas de la Universidad de El Salvador, en el marco de la suscripción del convenio de cooperación entre ambas instituciones, con el objeto de brindar detalles acerca de la organización de los Juegos, así como la propuesta de adecuación de las instalaciones del Campus Universitario de San Salvador para el funcionamiento de la Villa Centroamericana y del Caribe.

Por último, la licenciada _____ indicó las próximas actividades proyectadas. El próximo once de marzo se realizará una reunión con decanos de las diferentes facultades de la Universidad de El Salvador para presentar el proyecto de los Juegos. También, el veinticinco

de marzo, se desarrollará una reunión virtual con los Delegados Técnicos Internacionales (DTI) de las diferentes modalidades deportivas, para posteriormente, en el mes de abril iniciar la programación de visitas presenciales. Y, del veintiocho al treinta y uno de marzo, se tendrá una visita de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de Centro Caribe Sports, donde principalmente se tratarán temas de marketing y tecnología.

ACUERDO 019-005-2022

Luego de haber escuchado el informe presentado por la licenciada _____ este Comité por unanimidad ACUERDA: Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por la licenciada _____ directora general de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

6. Asuntos de Unidad Legal

6.1. Solicitud de autorización para suscribir Convenio Específico con la Universidad de El Salvador para uso de sus instalaciones como Villa Centroamericana y del Caribe durante los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

El licenciado _____ gerente legal de INDES, expresó que se han realizado varias reuniones con representantes de la Universidad de El Salvador (UES) para establecer vínculos de cooperación entre el COSSAN 2023 y dicha Institución, con el objeto de sumar esfuerzos y capacidades de ambas partes para la gestión, promoción y ejecución de programas, proyectos y actividades de interés mutuo, que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional.

Al respecto, explicó que se ha solicitado a la UES unir esfuerzos para que en las instalaciones del Campus Universitario de San Salvador funcione la Villa Centroamericana y del Caribe que alojará a los atletas y oficiales de las delegaciones que participarán en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, a lo que las autoridades de la Universidad han manifestaron su anuencia y, además, expresaron que están en la disposición de apoyar otras actividades de la organización.

Para lo anterior, deberá otorgarse un convenio específico de cooperación para el uso de las instalaciones de la UES, para la construcción, reconstrucción, remodelación y restauración de edificios de la Universidad de El Salvador que se utilicen para los fines de los Juegos, lo cual implicará una inversión en urbanización del Campus Universitario que será ejecutada con el Presupuesto Especial Extraordinario del COSSAN, por lo que es necesario se extienda autorización al licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, para que en su calidad de presidente del COSSAN 2023, pueda gestionar y acordar los términos del Convenio Específico con la Universidad de El Salvador y comparecer en nombre y representación del COSSAN, al otorgamiento del mismo.

Asimismo, presentó las cláusulas del proyecto de Convenio que aún se encuentra en

negociación entre ambas instituciones, que contienen los compromisos y responsabilidades de las partes, plazos y los preceptos necesarios para la ejecución del proyecto, con la intención de dejar un legado para la comunidad estudiantil luego de finalizados los Juegos, y a la vez, dar continuidad a los lazos de cooperación mutuo entre la UES y el INDES, luego de concluidos los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

ACUERDO 020-005-2022

Luego de haber escuchado la exposición del licenciado este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente del COSSAN 2023, para que pueda gestionar, acordar los términos y suscribir el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, para la construcción, reconstrucción, remodelación y restauración de las instalaciones de la Universidad de El Salvador que servirán para el funcionamiento de la Villa Centroamericana y del Caribe que alojará a los atletas y oficiales de las delegaciones que participarán en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe de San Salvador, a realizarse del veintitrés de junio al ocho de julio del dos mil veintitrés. **NOTÍFIQUESE.**

6.2. Solicitud de autorización para gestionar ante INDES refuerzo presupuestario para pago de la segunda fase de contratación de servicios profesionales para el desarrollo de marca de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

El licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, secretario general del Comité Olímpico de El Salvador (COES), explicó que, según Convenio de transferencia de fondos entre Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y COES para la contratación de servicios de una agencia creativa para el desarrollo de la marca de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, por un monto de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América, el cual fue suscrito en consideración de que se encuentra en proceso la aprobación del presupuesto Especial Extraordinario del COSSAN y, siendo urgente el desarrollo de dicha marca para el lanzamiento de los Juegos y las campañas de promoción de los mismos, así como para poder iniciar los trámites para la inscripción de las marcas, distintivos y derechos de autor en el Registro de la Propiedad Intelectual.

Lo anterior, tal como lo informó el licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente del COSSAN 2023, era necesario que este proceso fuera desarrollado por el COES, como parte del COSSAN y por tener las competencias para realizar dicho proceso de adquisición, por lo que, fue aprobado por el Comité Directivo del INDES dicha transferencia de fondos, respaldado con lo establecido por la Ley de Creación del COSSAN en sus artículos 7 literal "e" y 17, el Manual para el Relacionamiento entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, las Federaciones, las Asociaciones y Otras Organizaciones Deportivas, así como el convenio respectivo.

Por tanto, el COES realizó el proceso de adquisición y contratación de la primera fase del servicio, con la empresa ganadora JIA CAC, S.A. DE C.V. de nacionalidad salvadoreña, quien

fue la única ofertante de tres empresas invitadas relacionados a ese rubro, y que cumplió con los términos de referencia de este proceso de adquisición y, especialmente por contar con respaldo de personal internacional especializado, debidamente acreditado con experiencia en eventos deportivos de categoría regional y mundial, de modo que se le contrató para una primera fase por el monto de cuarenta y ocho mil ciento veinte dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América, incluyendo el IVA; la cual fue cumplida satisfactoriamente.

Por recomendación de los administradores del contrato de la primera fase y, debido a que es un proveedor único y especializado, además de tratarse de una marca que involucra derechos de autor y por conveniencia a las necesidades e intereses técnicos del COSSAN, quien está facultado conforme a la Ley de Creación para realizar procesos de adquisición por la vía de la contratación directa, con la calificación de urgencia de pleno derecho, por la organización de los referidos Juegos, por tanto, es procedente la contratación directa de la empresa JIA CAC, S.A. DE C.V., quien ha cotizado, para desarrollar la segunda fase por un monto de setenta y cuatro mil setecientos veintiún dólares con veinticinco centavos de los Estados Unidos de América, incluyendo el IVA.

De acuerdo a ello, se requiere de un monto total para la ejecución de las dos fases, de ciento veintidós mil ochocientos cuarenta y un dólares con sesenta y cinco centavos de los Estados Unidos de América. Por tanto, de los fondos transferidos por el INDES para completar las dos fases de la contratación de servicios de una agencia creativa de desarrollo de marca para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, existe un déficit de doce mil ochocientos cuarenta y un dólares con sesenta y cinco centavos de los Estados Unidos de América, siendo necesario solicitar al INDES una ayuda adicional para el cubrir el costo de la segunda fase de la contratación de este servicio.

Por lo anteriormente descrito, el licenciado Roberto Eduardo Calderón solicitó que se autorice al presidente del COSSAN para que gestione, ante el Comité Directivo del INDES, la ayuda adicional para complementar el monto de la contratación de la segunda fase de los servicios de una agencia creativa de desarrollo de marca para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; consecuentemente deberá otorgar la adenda al convenio de transferencia de fondos específico suscrito por el INDES a favor del COES, para esta adquisición, por incremento del monto transferido.

ACUERDO 021-005-2022

Luego de haber escuchado la exposición del secretario general del Comité Olímpico de El Salvador (COES), este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar al licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente del COSSAN, realizar las gestiones ante el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para que otorgue una ayuda adicional de doce mil ochocientos cuarenta y un dólares con sesenta y cinco centavos de los Estados Unidos De América, a favor del Comité Olímpico de El Salvador para cubrir el déficit en el monto de la Contratación de Servicios de una agencia creativa de desarrollo de marca para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, SEGUNDA FASE; la cual está amparado en la Ley de Creación del COSSAN, el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Otras Organizaciones

Deportivas y el Convenio de Transferencia de fondos, específico para esta adquisición, suscrito por el INDES a favor del COES; **b)** Autorizar la modificación correspondiente del Convenio de transferencia de fondos específico para esta adquisición suscrito entre el INDES y COES, por el incremento del monto transferido; **c)** Girar lineamientos a las diferentes unidades para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las acciones que determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTÍFIQUESE.**

7. Asuntos Varios

7.1. Incapacidad médica de la licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador.

El licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente del COSSAN 2023, indicó que la licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, presentó una incapacidad médica por el período de cinco semanas, a partir del día diecinueve de febrero del presente año. Por lo que, estará ausente en las próximas reuniones y sesiones del Comité Organizador que se desarrollen en ese lapso.

ACUERDO 022-005-2022

Luego de haber escuchado la presentación del punto por parte del licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, este Comité por unanimidad ACUERDA: Darse por enterados de la incapacidad médica de la licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, por un período de cinco semanas.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las nueve horas con cuarenta minutos de este mismo día.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial.